

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 049 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 26 ENE 2021

26 ENE. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
REDATAJO



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 251-2020-GRA/CR de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que se encarga temporalmente al Vicegobernador Regional de Ancash, señor HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, por impedimento temporal del Gobernador Regional electo, con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en atención a lo previsto en el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la prisión preventiva de éste último.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2021-GRA/GGR, de fecha 18 de enero de 2021, se resolvió en su artículo primero: *"DESIGNAR a partir de la fecha, a don NINO CHALO ESPINOZA MOGOLLÓN, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARHUAZ de la Dirección Regional de Educación Ancash, modalidad CAS Funcionario; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos"*;

Que, verificado el Informe de Plazas – Nexus – Sistema de Administración y Control de Plazas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz – Código Modular I.E. U020006, se advierte que la plaza de Director de Sistema Administrativo II, es una plaza con código remunerativo F-4 y cuyo presupuesto es CAP R.S. 205-2002-ED, especificaciones remunerativas y presupuestarias que se omitieron consignar en el acto administrativo citado en el considerando precedente y que deben ser corregidos;



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 049 -2021-GRA/GGR



Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2021-GRA/GGR, del 18 de enero de 2021, debiendo precisar que la misma quedará establecido con el siguiente tenor:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a don NINO CHALO ESPINOZA MOGOLLÓN, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARHUAZ de la Dirección Regional de Educación Ancash, nivel remunerativo F-4; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos."*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, en sus demás extremos la Resolución Gerencial Regional N° 039-2021-GRA/GGR, de fecha 18 de enero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Abog. Frank Alejandro Cerna Toledo  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 ENZ. 2021

ZOILA NALVA MIRRA TAFUR  
FEDATARIO